



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho financiero y tributario I

Asignatura	Derecho financiero y tributario I			
Código	O03G081V01603			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández López, Roberto Ignacio			
Profesorado	Fernández López, Roberto Ignacio Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	rfernandez@uvigo.es			

Web

Descripción general	<p>El Derecho Financiero y Tributario I es una materia que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos, así como de las relaciones jurídicas que surgen entre la Administración y los particulares.</p> <p>La materia objeto de estudio se estructura en tres grandes apartados. De un lado, el primer apartado sirve de introducción al estudio del Derecho Financiero, destacando el análisis de las fuentes de esta rama jurídica y del poder financiero en los tres niveles de Hacienda (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales). Un segundo apartado dedica especial atención al Derecho presupuestario, es decir, al estudio jurídico del ciclo del gasto público. Por último, el tercer apartado se corresponde con la denominada Parte general del Derecho Tributario, la cual a su vez- se enfrenta por separado al estudio del tributo y la obligación tributaria, a la interpretación y aplicación de los tributos, al derecho sancionador tributario y, finalmente, a la revisión de los actos administrativos tributarios, contenidos todos ellos cuyo conocimiento resulta imprescindible antes de abordar la Parte especial del Derecho Tributario ("Derecho Financiero y Tributario II"), que completa la formación del alumnado en lo que atañe a las materias obligatorias de Derecho Financiero.</p>
---------------------	--

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C18	CE24 - Conocer el modelo de distribución del poder financiero en España, así como los ingresos públicos (en especial, los tributos: sus elementos esenciales y los procedimientos de aplicación) y las normas que rigen el gasto público.
C19	CE25 - Saber interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico financiero.

D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	A1	B1	C18	D1
	A2	B2	C19	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

Contenidos

Tema	
PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO FINANCIERO.	1.- El Derecho Financiero. Concepto y contenido. 2.- Las fuentes del ordenamiento financiero. 3.- Los principios constitucionales de justicia en el ordenamiento financiero. 4.- El poder financiero en España. 5.- La aplicación e interpretación de las normas financieras. 6.- El objeto de la actividad financiera. Aspectos jurídicos. 7.- La Deuda Pública.
SEGUNDA PARTE: DERECHO PRESUPUESTARIO.	8.- El Derecho Presupuestario. Concepto. Los principios presupuestarios. 9.- Contenido y efectos jurídicos del Presupuesto. 10.- Fases del ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. 11.- El control del Presupuesto.
TERCERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL.	12.- Los principios constitucionales en materia tributaria. 13.- La obligación tributaria. El tributo. 14.- Clases de tributos. 15.- El hecho imponible. 16.- Las obligaciones subsidiarias y accesorias. 17.- Sujetos de la obligación tributaria. 18.- La capacidad en el ámbito tributario. 19.- La cuantificación de la obligación tributaria. 20.- Regímenes de determinación de bases imponibles. Cuota y deuda tributaria. 21.-Extinción de la obligación tributaria. 22.- La aplicación de los tributos. La obligación de proporcionar información a la Administración Tributaria. 23.- La asistencia e información a los obligados tributarios. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. 24.- El procedimiento de gestión. 25.- La Inspección de los tributos. 26.- La recaudación. El período ejecutivo. 27.-Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador. 28.- La revisión de actos administrativos tributarios.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	43.1	96.3	139.4
Seminario	25.2	56.2	81.4
Examen de preguntas de desarrollo	1	0	1
Examen de preguntas objetivas	2	0	2
Observación sistemática	1.2	0	1.2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

Descripción

Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos estructurales y esenciales de la materia.
Seminario	Análisis de contenidos específicos. Resolución de supuestos prácticos. Exposición oral por el alumnado y/o presentación escrita sobre un tema propuesto por el profesorado.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
Seminario	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que la/el alumna/o tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). Para las/os alumnas/os que se sometan al sistema de evaluación continua, esta prueba representará el 70% de su nota final. Para las/os alumnas/os que NO se sometan a evaluación continua, su calificación estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	70	A1 B1 C18 D1 A2 B2 C19 D5 A4 B3 A5 B4
Examen de preguntas objetivas	En los Seminarios se realizarán pruebas de respuesta corta exclusivamente a las/os alumnas/os que se sometan al sistema de evaluación continua. La nota media de los distintos exámenes de preguntas objetivas constituirá el 20% de la nota final de dichas/os alumnas/os. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	20	A1 B1 C18 A2 B2 C19 A4 B4
Observación sistemática	El profesorado, a través de diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta a evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la participación activa y la calidad de las intervenciones de éste tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en los seminarios. La participación activa y de calidad del alumnado acogido a evaluación continua supondrá el 10% de su nota final. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	10	A1 B1 C18 D1 A2 B2 C19 D3 A3 B3 D4 A4 B4 D5 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del cuatrimestre académico, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 1ª EDICIÓN DE ACTAS.-

1.- Al inicio del cuatrimestre, la/el alumna/o deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que la/el alumna/o deberá cubrir y firmar en un determinado plazo. Este documento será vinculante, de modo que las/os alumnas/os que lo firmen NO podrán, con posterioridad y durante ese curso académico, cambiar de sistema de evaluación.

2.- La/el alumna/o que se acoja al sistema de evaluación continua, suscribiendo el documento señalado en el punto anterior, será evaluado conforme a los criterios que se han indicado más arriba: prueba final (70%), pruebas de respuesta corta

(20%) y participación activa y de calidad (10%).

En la prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% de la calificación y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. En todo caso, la/el alumna/o deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de la evaluación continua obtenida a lo largo del curso - pruebas de respuesta corta (20%) y participación activa y de calidad (10%)-.

La mencionada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

3.- Las/os alumnas/os que NO se sometan a evaluación continua realizarán una única prueba final en la que se evaluarán todas las competencias de la materia y que constará de dos partes: un examen teórico y oral, que supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito (que será diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua), el cual supondrá el 30% de su nota final.

La citada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

4.- Advertencia para todo tipo de alumnado (con o sin evaluación continua): el estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como "No Presentado".

5- Las competencias a evaluar serán, para todo el alumnado, las indicadas más arriba en el apartado "Evaluación". Los resultados de aprendizaje, tanto para el alumnado que se someta a evaluación continua como para el que opte por el sistema de prueba final única, serán los mismos: conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 2ª EDICIÓN DE ACTAS.-

1.- En el examen de junio/julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). La citada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

2.- Las/os alumnas/os que se hayan sometido al sistema de evaluación continua conservarán la nota que han obtenido en el curso y que representará el 30% de su calificación total (20% de pruebas de respuesta corta y 10% de participación activa y de calidad). El 70% de la nota restante provendrá de la mencionada prueba final. En dicha prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% de la nota y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. En todo caso, la/el alumna/o deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en esa prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar dicha nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de la evaluación continua obtenida a lo largo del curso.

Para las/os alumnas/os que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y que no hayan superado la prueba final, ni en la primera ni en la segunda oportunidad de examen, la nota obtenida a través de dicho sistema se les podrá conservar en el curso académico siguiente.

3.- Para las/os alumnas/os que NO se sometan a evaluación continua su calificación estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito. En ambas pruebas se evaluarán todas las competencias de la materia. La prueba práctica escrita será diferente a la que realice el alumnado sometido a evaluación continua.

4.- Advertencia para todo tipo de alumnado (con o sin evaluación continua): el estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como "No Presentado".

5.- Las competencias a evaluar serán, para todo el alumnado, las indicadas más arriba en el apartado "Evaluación". Los resultados de aprendizaje, tanto para el alumnado que se someta a evaluación continua como para el que opte por el sistema de prueba final única, serán los mismos: conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA.-

El examen de la convocatoria de Fin de Carrera será una prueba escrita con dos partes, teórica y práctica, cuya calificación conformará el 100% de la nota final y evaluará todas las competencias de la materia y los resultados de aprendizaje señalados en esta guía docente. Dicha nota estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico y el

30% de la calificación obtenida en el examen práctico. En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior. El estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen de Fin de Carrera (prueba teórica o prueba práctica) se le calificará como "No Presentado".

El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2020-2021.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE SOLICITEN SER EXAMINADOS POR TRIBUNAL (SOLO PARA ALUMNADO QUE SE ENCUENTRE EN 4ª MATRÍCULA Y SIGUIENTES).-

El examen constará de dos partes (práctica y teórica) y será exclusivamente escrito.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

FERREIRO LAPATZA, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero y Tributario, Primera y Segunda Parte**, Última edición, Marcial Pons,

PÉREZ ROYO, F., **Derecho financiero y tributario. Parte General**, 30ª edición, Civitas, 2020

MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; y CASADO OLLERO, G., **Curso de Derecho financiero y tributario**, 31ª edición, Tecnos, 2020

SIMÓN ACOSTA, E. y otros, **Código Tributario**, 27ª edición, Aranzadi, 2020

MERINO JARA, I. (Dir.), **Derecho financiero y tributario. Parte General. Lecciones adaptadas al EEES**, 9ª edición, Tecnos, 2020

Bibliografía Complementaria

PITA GRANDAL, A.Mª. (Coordinadora), **Textos y casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario**, 2ª edición, Tórculo Edicions, 2001

CALVO ORTEGA, R. (Dir.), **Comentarios a la Ley General Tributaria**, 2ª edición, Civitas-Thomson Reuters, 2009

PITA GRANDAL, A. M., **La prueba en el procedimiento de gestión tributaria**, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., **La comprobación de hechos por la Inspección de los tributos**, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

RUIZ HIDALGO, C., **La responsabilidad tributaria en el alzamiento de bienes**, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

ANEIROS PEREIRA, J., **Las sanciones tributarias**, 1ª edición, Marcial Pons, 2005

MULEIRO PARADA, L. M., **La determinación objetiva: IRPF e IVA**, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

SIOTA ÁLVAREZ, M., **Analogía e interpretación en el Derecho tributario**, 1ª edición, Marcial Pons, 2010

CUBERO TRUYO, A. (Dir.), **Estudios sobre el Decreto-Ley como fuente del Derecho Financiero y Tributario**, 1ª edición, Aranzadi, 2016

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., **La imprescriptibilidad de las deudas tributarias y la seguridad jurídica**, 1ª edición, Marcial Pons, 2016

PITA GRANDAL, A. M. (Dir.), **Estudios sobre la financiación de los puertos**, 1ª edición, Marcial Pons, 2017

SESMA SÁNCHEZ, B., **La nulidad de las liquidaciones tributarias**, 1ª edición, Aranzadi, 2017

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho mercantil I/O03G081V01502

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

Derecho administrativo I/O03G081V01401

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Plan de Contingencias

Descripción

===== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS =====

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

===== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS =====

Como metodologías docentes se seguirán utilizando la clase magistral y el seminario, si bien se adaptarán al escenario de no presencialidad o semipresencialidad. En concreto, su aplicación se hará efectiva a través de las aulas virtuales de la Universidad con el refuerzo o apoyo complementario de su plataforma de teledocencia.

La atención personalizada al alumnado se concretará en tutorías que se desarrollarán por medios telemáticos, preferentemente a través de los despachos virtuales asignados al profesorado responsable de la asignatura, bajo la modalidad de concertación previa.

No se prevén modificaciones sustanciales de los contenidos a impartir.

Es aconsejable que, a comienzos del cuatrimestre académico en que se imparte la asignatura, el alumnado se provea de, al menos, uno de los manuales de referencia que figuran recomendados en la bibliográfica básica de esta guía, ante la eventualidad de que se produzca una suspensión de la docencia presencial.

===== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN =====

1ª EDICIÓN DE ACTAS.-

- Para el alumnado acogido al sistema de evaluación continua, la ponderación o reparto de la nota final queda como sigue:
 - a) Se sustituirán las pruebas de respuesta corta y presenciales en el aula por pruebas con el mismo estilo de respuesta o cuestionarios a realizar a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad. Dichas pruebas seguirán representando el 20% de la nota final.
 - b) Se valorará el grado de cumplimiento y entrega en plazo de las tareas o ejercicios que periódicamente se vayan señalando a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad. Este apartado representará un 10% de la nota final.
 - c) El 70% restante de la calificación total provendrá de un examen final que constará de dos pruebas, las cuales se realizarán a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad: una prueba oral y teórica (56% de la calificación final), y una prueba escrita y práctica (14% de la calificación final).

En todo caso, la/el alumna/o deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en dicho examen final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de la evaluación continua obtenida a lo largo del curso. El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

- Para el alumnado no acogido al sistema de evaluación continua se aplicarán los siguientes criterios:
Habrá un único examen final, el cual consistirá en dos pruebas que se realizarán a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad: una prueba oral y teórica (70% de la calificación final), y una prueba escrita y práctica (30% de la calificación final).

El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

- Advertencia para todo tipo de alumnado (con o sin evaluación continua): el estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como "No Presentado".

2ª EDICIÓN DE ACTAS.-

- Para el alumnado acogido al sistema de evaluación continua se aplicarán las siguientes pautas:
La nota de evaluación continua obtenida a lo largo del cuatrimestre, que representa el 30% de su calificación final, se conservará para esta segunda edición de actas. En esta segunda oportunidad también se mantendrá el mismo modelo de examen final que en la primera oportunidad: dos pruebas que se realizarán a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad (prueba oral y teórica que representará el 56% de la calificación final, y prueba escrita y práctica que supondrá el 14% de la calificación final).

Asimismo, la/el alumna/o deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en ese examen final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar dicha nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de la evaluación continua obtenida a lo largo del curso. El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

- Para el alumnado no acogido al sistema de evaluación continua, se aplicarán los siguientes criterios:
El examen final de esta segunda edición de actas presentará las mismas características que en la primera edición, esto es, se realizarán dos pruebas a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad (prueba oral y teórica que representará el 70% de la calificación final, y prueba escrita y práctica que supondrá el 30% de la calificación final).

El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

- Advertencia para todo tipo de alumnado (con o sin evaluación continua): el estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen final (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como "No Presentado".

CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA.-

El examen de la convocatoria de Fin de Carrera consistirá en dos pruebas que se realizarán a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad: una prueba oral y teórica, que representará el 70% de la nota final, y una prueba escrita y práctica, que supondrá el 30% restante de la calificación final. En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior.

El estudiante que concurra a una sola de las pruebas del examen de Fin de Carrera (prueba oral y teórica o prueba escrita y práctica) se le calificará como "No Presentado".

El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha y hora señalados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2020-2021.
